

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, 25 de octubre del 2022.

**OFICIO CIRCULAR N° 163 -2022-GRM/CR/CD/MKZ**

Señores:

CONSEJEROS REGIONALES  
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA  
LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR  
JOB SAMUEL VENTURA BAUTISTA  
ARTEMIO NEPTALI FLORES VENTURA  
HARLY MARTIN NEGRILLO GUEVARA  
JESÚS ALFREDO ZAPATA VILLANUEVA  
YOVANNA MARTINA VALDEZ BARRERA  
HUGO MAMANI CABANA  
VICTOR MANUEL PAREDES RIVERO

Presente. -

**ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA N° 12-2022-CR/GRM.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a cordialmente; asimismo de conformidad con el artículo 13° y literal "b" del artículo 14° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias<sup>1</sup>; dentro del plazo legal y en el ejercicio de mis atribuciones legales, convoco a Sesión Ordinaria N° 12-2022-CR/GRM, **para el día jueves 03 de noviembre del 2022 horas 10:00 a.m.**; la cual se desarrollará de manera presencial en el Auditorio del Consejo Regional de Moquegua (5to. Piso – Sede Central Gobierno Regional Moquegua). Para tratar la siguiente agenda:

1. Informe del Procurador Público Regional, en cumplimiento a los Acuerdos de Consejo Regional N° 222 y 223-2022-CR/GRM.
2. Dictamen N° 001-2022-GRM/CR/CNJEGyCC, de la Comisión del Niño, La Juventud, Equidad de Género y Comunidades Campesinas; sobre el proyecto de Ordenanza Regional que "CREA EL CONSEJO REGIONAL MULTISECTORIAL DE ACCION POR LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA REGION MOQUEGUA".
3. Oficio N° 195-2022-GRM-GGR/GRDE-MOQ, sobre invitación para representar a la Región Moquegua en el "Encuentro Internacional sobre rutas gastronómicas, como estrategias de Desarrollo e Intercambio Transfronterizo".
4. Moción de Saludo por Aniversario a los Distritos de Samegua y Carumas de la Provincia Mariscal Nieto- Departamento Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y deferencia.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
ABOG. MARIA DEL CARMEN KOC ZEBALLOS  
CONSEJERA DELEGADA

<sup>1</sup> Ley N° 31433

(...)

Artículo 14.- Sesiones

b. Régimen de Sesiones

(...)

Las Sesiones ordinarias son convocadas **con al menos cinco días hábiles de anticipación**. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad.

(...)